

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31479 BURGOS

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1. Que en la sección primera del procedimiento concursal n.º 256/2013 y NIG n.º 09059.42 1 2013 0005543, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2013, auto declarando en concurso voluntario del deudor Crismora, S.L., con CIF n.º B09278425, domicilio social en Madrid, c/ Doctor Esquerdo, n.º 105 (Edificio Samana) y el centro de intereses principales en Burgos, Crta. Madrid-Irún, Km 243,100, Complejo Taglosa, Nave 92.

2. Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal a Insol Gestión, S.L.P., con domicilio en la c/ San Lesmes, n.º 1-3.º derecha, CP 09004 Burgos, y dirección electrónica creditos@insolgestion.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 29 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046215-1